

---

## El ITEI se pronuncia en contra de la iniciativa para reformar la Ley de Transparencia

En rueda de prensa el pasado lunes el Presidente del ITEI, Augusto Valencia López, dio lectura al manifiesto a través del cual el Instituto se pronunció enérgicamente en contra de la iniciativa que presentaron los legisladores el pasado 13 de julio para reformar la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

En compañía de distintos organismos ciudadanos y especialistas en el tema de la transparencia, el Presidente del ITEI exhortó a los diputados a velar por el bienestar de los jaliscienses, y a atender las demandas ciudadanas para proteger el derecho de acceso a la información pública.

Hizo un llamado a la ciudadanía a defender su derecho de acceso a la información pública y a manifestar su apoyo a través de la página de Internet [www.itei.org.mx/comentarios/manifiestate.html](http://www.itei.org.mx/comentarios/manifiestate.html)

Recordó que a la fecha seis sujetos obligados enfrentan denuncias penales por negar información pública, entre ellos el titular del Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado; autoridades responsables de la creación, aprobación y publicación de la legislación en la materia.

Por su parte, el licenciado Marco Antonio del Toro, abogado coadyuvante del ITEI, explicó que todo delito siempre debe tener como soporte un valor social o un bien jurídico. Los diputados del Congreso del Estado consideraron a la “transparencia” como un valor social, razón por la que se tipificó como delito el incumplimiento las resoluciones del ITEI, órgano autónomo encargado de la protección de la transparencia en el Estado.

En ese sentido, explicó que la propuesta de algunos legisladores de modificar la Ley para que la denuncia penal, como mecanismo de sanción al incumplimiento de las resoluciones del ITEI, aplique únicamente en casos de reincidencia y no cuando el funcionario incumpla por primera vez, es incongruente con la lógica del derecho. El abogado penalista explicó que los delitos no se determinan a través de una fórmula aritmética en donde un número determinado de faltas administrativas equivalen a un delito. Del Toro fue claro y contundente al explicar que un delito existe para defender un bien común (en este caso la transparencia), y una sanción administrativa no tiene nada que ver con un delito.

Además, Del Toro consideró que las reformas propuestas por los diputados están creadas para beneficiar a una sola persona y no para proteger a la sociedad, en virtud de que hoy por hoy no existe ninguna necesidad social para reformar la Ley de Transparencia del Estado, particularmente en materia penal, así como lo plantean los legisladores. Por ello, exhortó a los diputados a actuar con responsabilidad.

Otro de los abogados coadyuvantes del ITEI, el licenciado Ernesto Vera, precisó que al igual que ocurre con las resoluciones del IFAI, cualquier servidor público o institución que se sienta afectado por una resolución del ITEI puede recurrir a la instancia judicial a través del amparo o la controversia constitucional. En este sentido, aseguró, el IFAI no tiene al Tribunal de Fiscalización (equivalente al TAE a nivel federal) como instancia para conocer y resolver asuntos en materia de transparencia; las resoluciones del IFAI sólo pueden ser controvertidas a través del juicio de amparo.

Enseguida el Maestro José Bautista, representante de Ciudadanos por Municipios Transparentes de Jalisco (CIMTRA), manifestó su apoyo al ITEI en nombre del Colectivo en ocho estados del país, y calificó como altamente reprochable la manera en que los diputados pretenden modificar la Ley de Transparencia. También manifestó que es sumamente grave pretender modificar la Ley sin consultarle a la ciudadanía, ya que la transparencia toma sentido cuando está al servicio de la sociedad y no para evitar que los intereses privados se apropien de lo público. El Colectivo manifestó su postura mediante un comunicado que se encuentra publicado en la página del Internet del ITEI, [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx) en el apartado de Anexos.

A su vez el Secretario Técnico del Consejo para la Transparencia y Ética del Ayuntamiento de Guadalajara, Vicente Viveros, hizo un llamado para que la posible reforma a la Ley de Transparencia se realice en una consulta pública, y no en lo “oscuro” y en contrasentido a una Ley de Transparencia. Anticipó que estarán atentos para que, de aprobarse una modificación, ésta sea en sentido positivo para la sociedad y la información pública sea más accesible para el ciudadano.

## Boletín 17/07/06

---

Una vez más se evidenciaron las inconsistencias en la iniciativa de reforma a la Ley, toda vez que afecta el derecho de acceso a la información pública estatal y municipal.